



CSJCAO23-7
Manizales, enero 11, 2023

Doctora
LUISA VALENTINA GÓMEZ TREJOS
Peticionaria
lvomez@gmail.com
Manizales

Asunto: “*Respuesta Derecho de Petición del 6 de enero de 2023*”

Cordial saludo;

En atención a la solicitud que allega en su calidad de integrante del registro de elegibles derivado de la Convocatoria no. 4, acerca de la fecha de publicación de las vacantes de los cargos creados para el Departamento de Caldas por medio del Acuerdo no. PCJA22-12028 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito informarle:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo tercero del Acuerdo no. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008, se tiene que:

“[...] Verificadas las vacantes definitivas, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, según corresponda, publicarán, a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, las sedes y cargos vacantes, indicando las categorías y especialidades de los mismos, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles manifiesten su disponibilidad para el desempeño de los cargos. [...]”

En consecuencia, a partir de la fecha se realizó la publicación de las vacantes durante cinco (5) días hábiles, esto es, del 11 al 17 de enero de 2022, (por cuanto la vacancia judicial terminó el día 11 de enero), la cual podrá consultar a través de la página web de la Rama Judicial a través de la siguiente ruta:

www.ramajudicial.gov.co + Inicio - Rama Judicial + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas + Concursos + Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios

De otra parte, es necesario advertir que, si bien los cargos creados por el acuerdo citado se publicaron como vacantes para que los integrantes del registro de elegibles puedan ejercer su opción de sede, habrá de esperarse que dichos despachos judiciales a los cuales pertenecen los cargos creados, se pongan en funcionamiento para poder enviar las listas de elegibles de los aspirantes que opcionen oportunamente, sin perjuicio que hagan uso de su derecho de opcionar en el término legalmente previsto.

Atentamente,



MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

M. P. FEDB / MELB / DMAG

Oficio no. CSJCAO23-7 Respuesta Derecho de Petición del 6 de enero de 2023

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/01/2023 8:37

Para: lvgomezt@gmail.com <lvgomezt@gmail.com>

Cco: Diana Maria Arenas Garcia <darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Remito el oficio de la referencia, por medio del cual se da respuesta a la petición de información formulada por usted el 6 de enero de 2023.

Por favor confirmar el recibido por este medio.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.